

Acta Complementaria N°2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°14 de fecha 17 de noviembre de 2025.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designados por Resoluciones CS Ns° 187/24 y 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la presentación de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente perteneciente a la Dirección General de Personal sobre el Personal Nodocente en Planta Transitoria cuya designación culmina el 31 de diciembre de 2025.

Analizados los antecedentes, las partes acuerdan renovar el período de designación del personal Nodocente Planta Transitoria que se nomina en el Anexo I de la presente, en las mismas condiciones en que se encuentran designados, desde el 1° de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, período renovable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

Estableciendo para el caso de la renovación de designación de Personal que posee dependencia funcional de la Dirección General de Sistemas, que debe efectuarse en las mismas condiciones a las establecidas por Disposición Secretaría de Administración N° 317/2025.

Considerada la solicitud de asignación de categoría a favor de personal que desempeña funciones en la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles, las partes determinan que podría atenderse el requerimiento al tiempo de la evaluación para la incorporación a la Planta Permanente de la trabajadora.

Por otra parte y teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de la jornada laboral solicitada a favor de personal que desempeña funciones en el Departamento de Deportes dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario de la Dirección General de Bienestar Universitario, las partes acuerdan no hacer lugar al requerimiento.

Por último, considerando el informe de desempeño desfavorable y la expresa recomendación de no renovación de la designación de personal Nodocente Planta Transitoria efectuada por los superiores jerárquicos correspondientes, por tanto se acuerda la no renovación de la contratación de la trabajadora Legajo N° 4777, y se encomienda a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones correspondientes.

---Siendo las doce horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

Juan Luciano QUARENTA
MONTAIUTI
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora